

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

2350

Información pública de los pliegos de condiciones y convocatoria simultanea de licitación del contrato de suministro de carburante (gasoil tipo C) para las instalaciones deportivas del término municipal de Manacor

Por resolución de la presidenta del Patronato municipal de deportes de 26 de febrero de 2018 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Patronato municipal de deportes del Ayuntamiento de Manacor.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Exp. núm .: 07/2018

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: suministro carburante gasóleo tipo C para las instalaciones deportivas
- b) Plazo del contrato: 1 año, prorrogable por otro año

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de un único criterio.

4. Gasto anual

9.898,67 euros sin IVA; 11.977,40 euros 21% de IVA incluido

El precio unitario máximo de licitación consiste en el descuento mínimo con dos decimales a aplicar sobre el precio de venta al público, más el IVA e impuestos

5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4º. Teléfono: 971849100. Fax: 971849133

7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente.



8. Documentación requerida para acreditar las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica.

La solvencia económica o financiera se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

- 1) Volumen anual de negocios de los servicios o trabajos realizados por la empresa disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a el objeto del contrato en los tres últimos ejercicios concluidos.

Será requisito mínimo de solvencia: que el año del mayor volumen de negocios en el curso de los últimos 3 años concluidos, debe ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato: 31.032,33 € sin IVA o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo de una vez y media el valor estimado del contrato: 31.032,33 € sin IVA

- 2) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Será requisito mínimo de solvencia, acreditar que dispone de unos fondos propios (patrimonio neto) que sean de al menos el 20% del importe del contrato sin IVA (financiero): 1.979,73 € sin IVA

La solvencia técnica se acreditará con el siguiente medio:

1-Una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años, que incluya: importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Cualquier otro medio de los indicados queda excluido, a estos efectos queda pues excluido para acreditar la solvencia, los acuerdos del órgano de contratación de adjudicación del contrato, y los propios contratos, documentos que no acrediten que el contrato se haya ejecutado totalmente, los cuales solo acreditan que la oferta del licitador fue seleccionada.

Será requisito mínimo de solvencia haber ejecutado suministros respecto de los cuales: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a su anualidad media: 10.344,11 € sin IVA

9. Criterios de adjudicación

Los que constan en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:

Porcentaje de descuento. El contrato se adjudicará al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento con un máximo de dos decimales sobre el precio por litro de carburante el día del suministro.

10. Condiciones especiales de ejecución de carácter social

Cumplir con todas las disposiciones en vigor en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo aplicadas a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, según se especifica en la cláusula 25 del PCA.

Manacor, 26 de febrero de 2018

La presidenta del Patronato municipal de Deportes
Catalina Riera Mascaró

